



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

59172

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00027222-0A

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Señor
Carlos Xavier Cadena Asencio
Ciudad

De mi consideración:

Mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00004155** del 16 de julio del 2020, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A.**, por incurrir en la causal de disolución de oficio establecida en el numeral 4 del artículo 377 de la Ley de Compañías, y se lo designó a usted como **LIQUIDADOR**.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique el presente oficio al actual representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A.**

Atentamente,

Firmado digitalmente
por DORYS YOLANDA
ALVARADO BENITES
Fecha: 2020.07.16
14:18:54 -05'00'

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 16 de julio de 2020.**



Firmado electrónicamente por
**CARLOS XAVIER
CADENA ASENSIO**

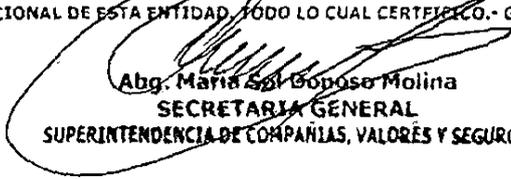
Carlos Xavier Cadena Asencio
C.C. No. 091266936-3 (Código dactilar V4343I4222)

Elaborado por: Edith Duque C.
Revisado: DOS/LBF
Disolución
Exp: 59172
Trámite No. 8529-0041-20

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RAZÓN: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACIÓN CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD, TODO LO CUAL CERTIFICO. - GUAYAQUIL,

16 JUL 2020


Abg. María del Bonoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS





NUMERO DE REPERTORIO:20.845
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil veinte queda inscrita:

1. Resolución N° SCVS.INC.DNASD.2020.00004155, dictada el 16 de julio del 2020, por el Intendente Nacional de Compañías, AB DORYS ALVARADO BENITES, la misma que contiene la Disolución, de la compañía INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A., junto con Oficio N° SCVS.INC.DNASD.2020.00027222-O dictada el 16 de julio del 2020, por el Intendente Nacional de Compañías, AB DORYS ALVARADO BENITES, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, otorgado por la mencionada compañía a favor de CARLOS XAVIER CADENA ASECIO, de fojas 49.376 a 49.379, Libro Sujetos Mercantiles número 8.467. 2. Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20845



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de julio de 2020

REVISADO POR:

0237656

